

## RESOLUCION N° 320/ 2014

**MAT.:** Fija criterio en materia de otorgamiento de prórroga para cumplir con los requisitos para obtención del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Santiago, julio 31 de 2014

### VISTOS:

El numeral 3° transitorio de la Resolución N° 309/1990, de 10 de diciembre de ese año, que aprueba el Reglamento para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales;

### RESUELVO:

Se fija como criterio para el otorgamiento de prórroga del plazo para cumplir con los requisitos para obtención del grado de Licenciado en Ciencias jurídicas y Sociales, el siguiente "Se otorgará una única prórroga de seis meses (excluyendo los meses de enero, febrero y marzo de cada año) a contar del vencimiento del plazo que corresponda en cada caso, para que los egresados adscritos a las Resoluciones N° 309/1990 cumplan con los requisitos para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile.

Publíquese esta Resolución en la página web y remítase copia a la Dirección de Egresados.

ANDRES NAUDON FIGUEROA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
